

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Vicente Ares Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1975, por el que se denegó la marca número 721.286, denominada «Varex», y contra el de 29 de mayo de 1976, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 764 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.728-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Magriña y Compañía, S. R. C.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de noviembre de 1975, por el que se denegó la marca número 584.593, «Tropik» (gráfica), con desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 736 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.727-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Comercial de Servicios Electrónicos, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Muñoz Torrero, 3, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad

Industrial de 1 de junio de 1976, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Organismo de 3 de septiembre de 1975, que denegó la marca número 701.201, «Cablevisión», pleito al que ha correspondido el número 813 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.725-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Jacobo Atienza Carrión, mayor de edad, casado, Secretario de Administración Local, jubilado, vecino de Alpedrete (Madrid), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía 5.ª), de 16 de junio de 1976, que desestimó recurso de alzada números R. G. 663-2-75 y R. S. 206-75, promovido por el recurrente contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de abril de 1975, dictada en expediente de reclamación número 4587/74, sobre acto de comprobación de valores, en expediente de tal clase número 479-74, instruido por la Oficina liquidadora del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 615 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Ibérica, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio siguiente, que denegó la marca número 588.626, denominada «Uni-

lever-España II», con gráfico, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido por «Agra, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 599 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.723-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Inmobiliaria Hispano Alemana, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Arturo Soria, número 320 se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 6 de mayo de 1976 (Vocalía 5.ª), que desestimó recurso de alzada números R. G. 5792-74 y R. S. 178-74, promovido por la Sociedad recurrente contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de mayo de 1974, dictada en reclamación número 4033/73, interpuesta contra liquidación girada por el concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, sobre escritura pública de préstamo hipotecario otorgada por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid a favor de la recurrente pleito al que ha correspondido el número 567 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.722-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía «Azul Mediterráneo, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Francisco Calonge, número 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía 1.ª), de 1 de junio de 1976, que desestimó reclamación en segunda instancia números R. G. 772-2-75 y R. S. 355-75, promovida por la Sociedad recurrente contra acuerdo del Tri-

bunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 25 de abril de 1975, en expediente número 4.715 de 1973, relativo a liquidación provisional del Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio del año 1970; pleito al que ha correspondido el número 577 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.721-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Greinn, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de julio de 1975, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, que denegó el registro del modelo de utilidad número 195.548, por persiana perfeccionada, y contra otra resolución del mismo Organismo de 21 de abril de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio siguiente, que desestimó expresamente recurso de reposición interpuesto contra la anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 621 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.720-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de abril de 1976, por el que se estimó recurso de reposición interpuesto por «Crown Cork & Seal Company» contra el acuerdo denegatorio del modelo de utilidad 194.820, de 19 de septiembre de 1975; pleito al que ha correspondido el número 642 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.726-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Irmsan, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1975, por el que se denegó la marca 633.916, denominada «Upsilon», y contra el de 6 de julio de 1976, por el que se desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 758 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.739-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Nebuly, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1976, por el que se desestimó recurso de reposición contra el de 13 de noviembre de 1967, por el que se denegó el nombre comercial número 61.195, por la denominación «Nebuly, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 714 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.738-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil «Bodegas Rioja Santiago, S. A.» domiciliada en Haro (Logroño), barrio de la Estación, carretera de Miranda de Ebro, sin número, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de septiembre de 1975, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de noviembre de 1975, que concedió a favor de don Salvador Poveda Luz la marca número 685.909, denominada «Yayo Borrasca», clase 33, y contra resolución del mismo Organismo de fecha 29 de mayo de 1976 por la que se desestima expresamente el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 757 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la

misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.736-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Recubrimientos Plásticos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de julio de 1975, por el que se denegó la marca número 593.293, denominada «Decorplate», así como contra el de 26 de abril de 1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 614 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Siemens, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 14 de mayo de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 149/75 y R. S. 150-75) contra fallos de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 24 de octubre de 1975, recaídos en expedientes 6 y 8 de 1975, sobre aforo de espectómetros; pleito al que ha correspondido el número 818 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.734-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ramaga Rodríguez Hermanos, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 15 de junio de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 612-75 y R. S. 349-75) contra fallo del Provincial de Madrid, de 27 de febrero de 1975, recaído en reclamación 5.196/73, relativo a liquidación provisional por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1 de junio de 1970 a 31 de mayo de 1971; pleito al que ha correspondido el número 606 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.733-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Andaluza de Minas, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 19 de mayo de 1976, dictado en recurso de alzada (R. G. 275-5-74 y R. S. 187-74) contra fallo del Provincial de Madrid, de 1 de marzo de 1974, recaído en reclamación número 5.811/72, relacionado con liquidación definitiva por el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1970; pleito al que ha correspondido el número 578 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.732-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «La Cruz del Campo, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de abril de 1976, por el que se desestimó recurso de reposición contra el acuerdo de 28 de julio de 1975, que denegaba el modelo de utilidad número 193.375; pleito al que ha correspondido el número 578 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.731-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales» (FEYN) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1975, por el que se concedió la marca número 620.913, denominada «Cepa-Farma», a favor de don J. Amador Luque de la Barrera, con des-

estimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 570 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.730-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «International Playtex Inc.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de septiembre de 1975, por el que se deniega la marca número 833.865, denominada «Playtex Cruzado Mágico», y contra el acuerdo expresamente desestimatorio del recurso de reposición, dictado en 4 de mayo de 1976; pleito al que ha correspondido el número 740 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Secretario.—6.729-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 322 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) de 12 de julio de 1976, dictada en expediente 3.405/1975, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad recurrente contra resolución de la Comisaría de Aguas del Duero de 16 de octubre de 1975, cuya resolución confirma, imponiéndola sanción económica por verificar vertidos procedentes de la factoría «Azucarera de Salamanca», impurificando las aguas.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—6.699-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 309 de 1976, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de «Centrales Térmicas del Norte de España, Sociedad Anónima» (TERMINOR), contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central—Sala Segunda—de 20 de mayo de 1976, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia de 30 de mayo de 1975, que confirmó liquidación practicada por el concepto de Arbitrio Provincial sobre producción de energía eléctrica.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1976.—El Presidente, Manuel de la Cruz.—6.700-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1176 de 1975, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, Entidad asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «F. y F. Acero, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Que dichas fincas salen a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, y sale por primera vez, término de veinte días, y que salen a subasta por lotes.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Lote primero

1. Fincas departamento número uno.—Planta sótanos, de la casa número 19 de la calle Buenavista, de Cornellá de Llobregat; local comercial, con acceso al mismo por la calle Buenavista, a través de dos rampas con escaleras, por los extremos de la finca, y compuesto de una sola nave, con dos aseos; susceptible de subdivisión. Tiene una superficie útil, incluida la de las rampas de salida en el semisótano, de 717 metros 7 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con los cimientos del edificio, rampas de acceso al semisótano y la calle Buenavista; por la derecha, con la rampa de salida a la calle Buenavista, patio de luces, honorarios de don Francisco Crexells, los cimientos del edificio y el departamento número 2; por el fondo, con los cimientos del edificio, patios de luces, departamento número 2, don Magín Camprecios y rampa de salida a la calle Buenavista; por arriba, con las rampas de salida a la calle Buenavista, departamento número 2 y la caja de la escalera, y por debajo, con los cimientos del edificio. Su coeficiente 20,13 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.567, libro 221, folio 221, finca 20.727.

Lote segundo

2. Fincas departamento número dos.—Planta semisótano, de la misma casa; local comercial, con acceso a la calle Buenavista y escalera de vecinos, a través de dos puertas situadas a derecha e izquierda de la casa; se compone de una sola nave, con dos aseos, y es susceptible de subdivisión. Tiene una superficie útil de 522 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con las rampas de acceso al departamento número 1, la calle Buenavista y la caja de escalera; por la derecha, con la rampa de acceso al departamento número 1, caja de escalera, patio de luces, finca de que procede y hermanos don Pablo y don Baudillo Bonich; por el fondo con patios de luces y don Magín Camprecios; por arriba, con los departamentos números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 y patio de luces, y por abajo, con el departamento número 1. Su coeficiente 16,12 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, igual tomo y libro que el anterior, folio 223, finca 20.728, inscripción primera.

Lote tercero

3. Fincas departamento número tres.—Planta piso entresuelo (escalera A), puerta primera, de la misma casa; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con los departamentos números 4 y 6 y patios de luces; por la derecha, con honores de don Francisco Crexells; por la izquierda, con el departamento número 4, patios de luces y caja de la escalera; por el fondo, con el departamento número

4 y don Magín Camprecios; por arriba, con el departamento número 9, y por abajo, con el departamento número 2. Su coeficiente 2,67 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 225, finca 20.729, inscripción primera.

Lote cuarto

4. Fincas departamento número cuatro. Planta piso entresuelo (escalera A), puerta segunda, de igual edificio; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la caja de escalera, los departamentos números 3 y 5 y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y el departamento número 3; por la izquierda, con patio de luces y el departamento número 5; por el fondo, con los departamentos 3 y 5, don Magín Camprecios y patio de luces; por arriba, con el departamento número 10, y por abajo, con el departamento número 2. Su coeficiente 2,51 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de Hospitalet, tomo y libro, folio 227, finca 20.730, inscripción primera.

Lote quinto

5. Fincas departamento número cinco. Planta piso entresuelo (escalera A), puerta tercera, de la misma casa; vivienda compuesta de cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 90 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con los departamentos números 4 y 8 y patios de luces; por la derecha, con patios de luces, el departamento número 4 y la caja de la escalera; por la izquierda, con finca de los hermanos don Pablo y don Baudillo Bonich; por el fondo, con el departamento número 4 y patio de luces; por arriba, con el departamento número 11, y por debajo, con el departamento número 2. Su coeficiente 2,80 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 229, finca 20.731, inscripción primera.

Lote sexto

6. Fincas departamento número seis.—Planta entresuelo (escalera B), puerta primera, de igual edificio; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor, estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero, terraza y balcón. Tiene una superficie útil de 82 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Buenavista, con el departamento número 7 y patio de luces; por la derecha, con honores de don Francisco Crexells; por la izquierda, con el departamento número 7, patio de luces y caja de escalera; por el fondo, con el departamento número 3 y patios de luces; por arriba, con el departamento número 12, y por debajo, con los departamentos 1 y 2. Su coeficiente 2,56 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 231, finca 20.732, inscripción primera.

Lote séptimo

7. Fincas departamento número siete.—Planta piso entresuelo (escalera B), puerta segunda, de la misma casa; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero, terraza y un balcón. Tiene una superficie útil de 80 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Buenavista, el departamento número 8 y patio de luces; por la derecha, con el departamento número 6 y patio de luces; por la izquierda, con el departamento número 8 y patio de luces; por el fondo, con la caja de la escalera, patio de luces y los departamentos números 6 y 8; por arriba, con el departamento número 13, y por abajo, con el

departamento número 2. Su coeficiente 2,50 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 233, finca 20.733, inscripción primera.

Lote octavo

8. Fincas departamento número ocho.—Planta piso entresuelo (escalera B), puerta tercera, del mismo edificio; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero, terraza y balcón. Tiene una superficie útil de 80 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el departamento número 7 y la calle Buenavista; por la derecha, con el departamento número 7, patios de luces y caja de la escalera; por la izquierda, con finca de los hermanos don Pablo y don Baudillo Bonich; por el fondo con los departamentos números 5 y 7 y patios de luces; por arriba, con el departamento número 14, y por debajo, con los departamentos números 1 y 2. Su coeficiente 2,48 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 235, finca número 20.734, inscripción primera.

Lote noveno

9. Departamento número quince.—Planta piso segundo (escalera A), puerta primera, de la misma casa; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 86 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con los departamentos 16 y 18 y patios de luces; por la derecha, con honores de don Francisco Crexells; por la izquierda, con el departamento número 16, patios de luces y caja de escalera; por el fondo, con el departamento número 16 y don Magín Camprecios; por arriba, con el departamento número 21, y por abajo, con el departamento número 9. Su coeficiente 2,67 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 249, finca 20.741, inscripción primera.

Lote diez

10. Departamento número dieciséis.—Planta piso segundo (escalera A), puerta segunda, del mismo edificio; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 81 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la caja de la escalera, los departamentos números 15 y 17 y patio de luces; por la derecha, con patio de luces y el departamento número 15; por la izquierda, con el departamento número 17 y patio de luces; por el fondo, con los departamentos números 15 y 17, don Magín Camprecios y patio de luces; por arriba con el departamento número 22, y por abajo, con el departamento número 10. Su coeficiente 2,51 por 100.

Inscrita en dicho Registro en el tomo 1.568, libro 222, folio 1, finca 20.742, inscripción primera.

Lote once

11. Fincas departamento número diecisiete.—Planta piso segundo (escalera A), puerta tercera, de la misma casa; vivienda compuesta de cinco dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 90 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con los departamentos números 16 y 20 y patios de luces; por la derecha, con patios de luces, el departamento número 16 y caja de escalera; por la izquierda, con finca de los hermanos don Pablo y don Baudillo Bonich; por el fondo, con el departamento número 18 y patio de luces; por arriba, con el departamento número 23, y por debajo, con el departa-

tamento número 11. Su coeficiente 2,80 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 3, finca 20.743, inscripción primera.

Lote doce

12. Finca departamento número dieciocho.—Planta piso segundo (escalera B), puerta primera, de la misma casa; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 89 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Buenavista, el departamento número 19 y patio de luces; por la derecha, con honores de don Francisco Crexells; por la izquierda, con el departamento número 19, patio de luces y caja de escalera; por el fondo, con el departamento número 15 y patio de luces; por arriba, con los departamentos números 24 y 25; por abajo, con el departamento número 12. Su coeficiente 2,76 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 5, finca 20.744, inscripción primera.

Lote trece

13. Departamento número diecinueve. Planta piso segundo (escalera B), puerta segunda, del mismo edificio; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 83 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Buenavista, departamento número 20 y patio de luces; por la derecha, con el departamento número 18 y patio de luces; por la izquierda, con el departamento número 20 y patio de luces; por el fondo, con caja de escalera, patio de luces y los departamentos números 18 y 20; por arriba, con los departamentos números 25 y 26, y por abajo, con el departamento número 13. Su coeficiente 2,59 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 7, finca 20.745, inscripción primera.

Lote catorce

14. Departamento número veintiuno.—Planta piso ático (escalera A), puerta primera, de la misma casa; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con los departamentos números 22 y 24 y patios de luces; por la derecha, con honores de don Francisco Crexells; por la izquierda, con el departamento número 22, patio de luces y caja de escalera; por el fondo, con el departamento número 22 y don Magín Camprecios; por arriba, con la azotea del edificio, y por abajo, con el departamento número 15. Su coeficiente 2,58 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libros, folio 11, finca 20.747, inscripción primera.

Lote quince

15. Finca departamento número veintidós.—Planta piso ático (escalera A), puerta segunda, del mismo edificio; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 77 metros cuadrados, y linda: por su frente, con caja de escalera, los departamentos números 21 y 23 y patio de luces; por la derecha, con el departamento número 21 y patio de luces; por la izquierda, con el departamento número 23 y patio de luces; por el fondo, con los departamentos números 21 y 23, patio de luces y don Magín Camprecios; por arriba, con la azotea del edificio, y por abajo, con el departamento número 16. Su coeficiente 2,39 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 13, finca número 20.748, inscripción primera.

Lote dieciséis

16. Departamento número veintitrés.—Planta piso ático (escalera A), puerta tercera, de la misma casa; vivienda compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 74 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con los departamentos números 22 y 26 y patio de luces; por la derecha, con patios de luces, el departamento número 22 y caja de escalera; por la izquierda, con finca de los hermanos don Pablo y don Baudilio Bonich; por el fondo, con el departamento número 22 y patio de luces; por arriba, con la azotea del edificio, y por abajo con el departamento número 17. Su coeficiente 2,29 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 15, finca 20.749, inscripción primera.

Lote diecisiete

17. Finca departamento número veinticuatro.—Planta piso ático (escalera B), puerta primera, de la misma casa. Vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero en terraza. Tiene una superficie útil de 75 metros 79 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de Buenavista, con el departamento número 25 y patio de luces; por la derecha, con honores de don Francisco Crexells; por la izquierda, con el departamento número 25, patios de luces y caja de escalera; por el fondo, con departamento número 21 y patio de luces; por arriba, con la azotea del edificio, y por abajo, con el departamento número 18. Su coeficiente 2,32 por 100.

Inscrita en dicho Registro, en el tomo 1.568, libro 222, folio 17, finca 20.750, inscripción primera.

Lote dieciocho

18. Finca departamento número veinticinco.—Planta piso ático (escalera B), puerta segunda, del mismo edificio; vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero en terraza. Tiene una superficie útil de 70 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle Buenavista y patios de luces; por la derecha, con el departamento número 24 y patio de luces; por la izquierda, con el departamento número 26 y patio de luces; por el fondo, con la caja de escalera y los departamentos números 24 y 26; por arriba, con la azotea del edificio, y por abajo, con el departamento número 19. Su coeficiente 2,19 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 19, finca 20.751, inscripción primera.

Lote diecinueve

19. Finca departamento número veintiséis.—Planta piso ático (escalera B), puerta tercera, de igual edificio; vivienda compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, aseo completo, lavadero en terraza. Tiene una superficie útil de 80 metros 74 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con el departamento número 25, patio de luces y la calle Buenavista; por la derecha, con patios de luces, el departamento número 25 y la caja de escalera; por la izquierda, con finca de los hermanos don Pablo y don Baudilio Bonich; por el fondo, con el departamento número 23 y patios de luces; por arriba, con la azotea del edificio, y por abajo, con el departamento número 20. Su coeficiente 2,49 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo y libro, folio 21, finca 20.752, inscripción primera.

Valorados dichos lotes, según la escritura de préstamo hipotecario, de la siguiente forma:

Para el lote primero, valorado en la suma de 3.430.000 pesetas.

Para el lote segundo, valorado en la suma de 2.500.000 pesetas.

Para los lotes tercero a dieciocho, ambos inclusive, valorado cada uno de los lotes en la suma de 800.000 pesetas.

Para el lote diecinueve, valorado en la suma de 772.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1976.—El Juez, José Luis Infante.—Ante mí, el Secretario, Francisco Buitrón. 6.679-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado, a instancia de «Banco Zarragozano, S. A.», contra doña Rosa Fábregas Davi, de número 493 de 1975 T., sobre reclamación de 953.302,62 pesetas, y por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, la finca propiedad de la demandada, y que es del tenor literal siguiente:

«Porción de terreno en Lloret de Mar, urbanización "Motgoda", de forma rectangular, que es la parcela treinta y siete del plano de urbanización de la finca, mayor de noventa y ocho metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados (veintitrés coma veinte metros de ancho por cuarenta y ocho coma veinticinco de largo). Linda: al Norte, María del Carmen Fábregas Davi; Sur, Esteban Fábregas Davi; Este, hermanos Enrique, Juan Jesús y José Coll Benavent; Oeste, calle de la urbanización.»

Inscrita al tomo 1.281, libro 172 de Lloret, folio 60, finca 8.268, inscripción primera.

Que se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta; que el tipo de la subasta es el del valor dado anteriormente, con la rebaja del 25 por 100. Sin el requisito anteriormente indicado, es decir, de consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, no serán admitidos, salvo el derecho del Banco acreedor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo. Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta fijado anteriormente; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Barcelona, 14 de septiembre de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—4.228-3.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento-Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 171/76, se sigue expediente de quiebra de «Construcciones Ubare, S. A.», domiciliada en Algorta (Vizcaya), en cuyo expediente, y en la primera Junta general de acreedores, ha sido nombrado Síndico el acreedor don Carlos Legórburu Rodríguez, mayor de edad, industrial y vecino de Bilbao, Huertas de la Villa, número 6, nombramiento que se hace saber, por medio del presente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto de los acreedores que no hayan concurrido a la Junta y a efectos de que puedan impugnar dicho nombramiento, en el término a que se refiere el artículo 1.347 de la referida Ley, y, al propio tiempo, se previene que se haga entrega al expresado Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—12.275-C.

LEÓN

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León,

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en el procedimiento de declaración de quiebra que se tramita en este Juzgado, a instancia de la Empresa «Leonés de Pinturas, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Eduardo García López, se celebró, con fecha 10 del actual, la Junta general de acreedores prevenida por la Ley, habiendo sido nombrados Síndicos de la quiebra los señores siguientes: Don Eduardo Rodríguez Velasco, mayor de edad, casado, Técnico de Publicidad, domiciliado en León, avenida de José Antonio, número 33; don Ricardo Marcos Pérez Santiago, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, calle Villafraña, número 1, y don Germán Robles Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino también de esta ciudad.

León, 11 de septiembre de 1976.—El Juez, Gregorio Galindo.—El Secretario.—4.227-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de secuestro seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, Almirante, 11, bajo el número 1411 de 1975 R., a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael Fernández Quintana, su esposa, doña Francisca Guiráldez Díez y doña Manuela Hernández López, vecinos de Burguillos, Sevilla, se sacan a pública subasta, por primera vez término de quince días, las siguientes fincas:

En Burguillos

Primera.—Una suerte de tierra en la Dehesa Boyal, pago de Retamares, número 2 de dicho pago, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 64 centiáreas, que linda: Por Levante, Poniente y Sur, con tierras que pertenecieron al Conde de Castilleja de Guzmán, y por el Norte, con otras de don Manuel de la Rosa. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Sevilla al tomo 111, libro 2 de Burguillos, folio 223, finca 86.

Segunda.—Y otra suerte de tierra en dicho término de la Dehesa Boyal y pago, de cabida cuatro fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 37 áreas y 87 centiáreas, que linda: Por Levante, con el partido de dicho pago de los Caños y el de las Mijadillas; por Poniente, con el arroyo del Pilar, por Norte, con tierras del Conde de Castilleja de Guzmán, y por Sur, con otras de testamentaria de don Manuel de la Rosa.

Condiciones

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 3.000 pesetas para cada una de las fincas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la calle de Almirante, 11, y ante el que corresponda de igual clase de los de Sevilla, el día 21 de octubre del actual año, a las once de la mañana.

5.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

6.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

7.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

8.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.272-1.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada que se describe, acordada en procedimiento número 118 de 1976, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Giménez, contra don Joaquín Manero Gines y doña Josefina Anson Gracia, domiciliados en esta ciudad:

«Parcela terreno, de doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, en el monte Torrero, de esta ciudad, partida Miraflores Viejo. Linda: Norte, resto finca de que procede la matriz; Sur, calle San Viator; Este, calle San Antonio de Padua, y Oeste, Manuel Ramón Blasco.» Inscrita al tomo 2.379 del archivo, libro 1.068, de Sección 2.ª, folio 189 vuelto, finca 50.809, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y

gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1976.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—4.229-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas número 775/76, que se siguen en este Juzgado Municipal número 9 de los de esta capital, sobre lesiones por agresión, contra Pilar Muñoz Amador y contra Emilio García García, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diez de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez municipal número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número setecientos setenta y cinco/setenta y seis, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal municipal, y como denunciante-denunciada, Pilar Muñoz Amador, de veintiocho años de edad, casada, sus labores, vecina de Valencia, calle Entrada de Pedro Antonio García García, quince, bajo, y de otra, como denunciado, Emilio García García, mayor de edad, casado, en la actualidad en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Pilar Muñoz Amador, como autora responsable de la falta de maltrato de obra, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor más el pago de la mitad de las costas del presente juicio. Asimismo debo condenar y condeno al denunciado Emilio García García, como autor responsable de la falta de lesiones, ya definida, a la pena de diez días de arresto menor más el pago de la otra mitad de las costas causadas en el presente juicio.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Francisco García. Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Emilio García García, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 10 de septiembre de 1976 El Secretario.—6.757-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 72 de 1975, Ángel Gregorio Campos.—(1.985.)

El Juzgado de Instrucción del Ejército de Tierra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1976, Ángel Gregorio Campos.—(1.983.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 383 de 1976, Armand Freitas Gutiérrez.—(1.981.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Manuel García Cañuelo.—(1.997.)